SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA MAPALJA
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-031-08
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 3
Res. de Aprobación del Plan: 041-2013-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 08/07/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 1599.8
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/06/2015, Término: 22/06/2015
Nro Res. Inicio PAU: 888-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 362-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 17.2U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Caryocar macrocarpon | Almendro*		154.656	20.062	9.805	48,9%	6,3%

2	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		152.639	105.799	62.577	59,1%	41%
3	*Chorisia integrifolia | Lupuna*		147.388	145.838	58.556	40,2%	39,7%
4	*Ormosia sunkei | Huayruro*		205.245	203.845	53.612	26,3%	26,1%

Fuente: Resolución N° 362-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 9/12/2025 23:15:56

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.